



JUZGADO SEPTIMO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA.

Estado No. 63

jueves, 06 de mayo de 2021.

FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001405301120080051800	Ejecutivo Singular	Banco Comercial Av Villas S.A	Shieila Lucia Camargo Ayub	05/05/2021	Auto Decide - Primero: Abstenerse De Ordenar Lo Solicitado En Folio 9. Delcuaderno De Medias Cautelares Por No Encontrarse Embargo Alguno Eneste Proceso.
08001405301820040084700	Ejecutivo Singular	Banco De Occidente	Marelbi Ruiz	05/05/2021	Auto Decide - Primero: Estarse A Lo Resuelto En Auto De Fecha 1 De Agostodel 2019 Notificado Por Estado N 51 Y En Auto De Fecha 7 Denoviembre Del 2019 Notificado En Estado N 54
08001400301820050047600	Ejecutivo Singular	Cooperativa Coonalfe	Tomas Muriel Pertuz, Orlando Ulises Buelvas Sandoval	05/05/2021	Auto Decide - Primero: Abstenerse De Ordenar La Terminación Del Proceso Porencontrarse Resuelto En Los Autos 11 De Junio Del 2019 Y 25 De Julio Del2019, Como Se Expone En La Parte Motiva
08001405301120080068800	Ejecutivo Singular	Cooperativa Mutiactiva Credimer De Pensionados De La Costa Coopencosta	Ruth Arias Pereira	05/05/2021	Auto Decide - Primero.- No Acceder A La Conversión Solicitada Por La Dracarna Palacio, En Su Calidad De Tercera Interesada Que Elembargo De Remanente Comunicado En Oficio N 1177-2009 Defecha 18 De Julio Del 2018 Por Lo Expuesto En La Parte Motiva.Segundo: Abstenerse De Dar Por Terminado El Proceso Por Nocomplirse Lo Requerido En El Artículo 461 Del

Número de registros: 10

En la fecha lunes, 06 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada establecida para el Despacho Judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del Despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.



JUZGADO SEPTIMO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA.

Estado No. 63

jueves, 06 de mayo de 2021.

					Cgp.Tercero: Requerir A La Parte Demandante Ejercer La Cargaprocesal.
08001400301120140131300	Ejecutivo Singular	Cooperativa Multiactiva Coomultcolombia	Elvira Isabel Velez De La Cruz	05/05/2021	Auto Decide - Primero.- Reconocer Personería Al Dr Heberto Enriqueperez Herazo Como Apoderado Judicial De La Demandada Dentrede Los Términos Conferido En El Memorial Poder.Segundo: Abstenerse De Decretar Terminación Por Desistimientotácito Por Lo Expuesto En La Parte Motiva.Tercero: Tener Como Enviado El Expediente Digital Solicitado Porla Parte Demandada A Través De Apoderado Al Correo
08001402201820140094200	Ejecutivo Singular	David Antonio Muñoz Riquett	Milagros Camacho Santos	05/05/2021	Auto Decide - Primero.- De Las Excepciones De Merito Presentadas Por Laparte Demandada, A Través De Apoderado, Se Corre El Respectivotraslado A La Parte Demandante Por El Término De Die (10) Díasdurante Los Cuales Podrá Solicitar Adjuntar O Pedir Las Pruebas Queestime Necesarias
08001405301120080042300	Ejecutivo Singular	Edificio Pedicentro	Aldana Solano Limitada	05/05/2021	Auto Decide - Primero: Ordenar Nuevamente La Notificación Personal Alacredor Hipotecario, Banco Colpatria
08001400302920160046700	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Banco Pichincha S .A.	Eder Owaldo Calderon Orozco	05/05/2021	Auto Decide - Primero.- Informar A La Apoderada De La Parte Demandante Lodescrito En La Parte Motiva.Segundo: Requerir Al Juzgado 1 Promiscuo De Malambo Con Elfin De Solicitarle Informe Las Razones Por Las Cuales No Ha Dadocumplimiento, Ni Respuesta A Nuestros Oficios Nos.1841 De Julio 8 Del2017
08001405301620170124300	Procesos Ejecutivos	Caja Cooperativa Credicoop	Yannic Serrano Giraldo, Maria Fernanda Jaramillo	05/05/2021	Auto Decide - Primero: Requerir A La Entidad Colaboro Cta A Fin De Quedé Cumplimiento A La Disposición Impartida Por Este Juzgado Enreferencia Al Embargo Y

Número de registros: 10

En la fecha lunes, 06 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada establecida para el Despacho Judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del Despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL DEL PODER
PUBLICO.




JUZGADO SEPTIMO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA.

Estado No. 63

jueves, 06 de mayo de 2021.

					Retención Preventiva De La Quinta Parte Delsalario Que Devenga El Demandado
08001405302620170087400	Procesos Ejecutivos	Conjunto Residencial Mirador Del Caribe	Capri Del Carmen Miranda Salcedo	05/05/2021	Auto Decide - Primero: Dejar Sin Efecto El Numeral Segundo Y Corregir El Numeraltercero Del Auto 1 De Octubre Del 2019 Visible En Folio 47 Del C1, Afin Establecer Que Se Aprueba La Liquidación De Crédito Presentada Porla Parte Demandante En La Suma De 7.265.407,00.


JUAN DAVID SANDOVAL COELLO
P.U. Grado 12 con funciones secretariales.
Centro de Servicios de Juzgados de Ejecución Civil Municipal.

Número de registros: 10

En la fecha lunes, 06 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada establecida para el Despacho Judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del Despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.